

Por tanto, en aras de evitar el evidente riesgo que supone que el primer operador que realice el despliegue de una red NGA (por ejemplo, despliegue de fibra óptica) en un determinado edificio pueda convertirse en el único prestador de los servicios soportados sobre estas, y con el objetivo de promover la competencia y dotar de garantías y seguridad jurídica al sector, esta Comisión considera oportuno abrir el correspondiente procedimiento administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42.4, 42.5 y 58.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses; la resolución que se adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada y, en cualquier caso, antes de que transcurra el referido plazo de tres meses; y sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso de los plazos que puedan producirse.

El proyecto de medida que se pueda adoptar relativo a la imposición de obligaciones en materia de acceso a los operadores de comunicaciones electrónicas se someterá oportunamente a un procedimiento de información pública, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, será sometido al procedimiento de notificación y consulta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a la Comisión Europea, así como a las autoridades nacionales de reglamentación de los Estados miembros de la Unión Europea.

En base a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Comisión invita a los operadores a efectuar alegaciones que, de realizarse, deberán ser presentadas ante la Comisión en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente escrito.

El texto íntegro del presente acto puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, números 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 2008.—(P. D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, «BOE» número 142, de 12.06.2008), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

41.225/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificaciones de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo- Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo: Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 209/07. Interesado: Dionisio Crespo Barrio. Sanción: 4.000 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra o reponer las cosas a su estado anterior, en el plazo de 15 días.

Expediente: 755/07. Interesado: Comunidad de Regantes Presa de San Isidro de León. Sanción: 600 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra o reponer las cosas a su estado anterior, en el plazo de 15 días.

Valladolid, 13 de junio de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

41.226/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de pliego de cargos formulado en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pu-

diendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 1508/07. Interesado: Nicanor Firvida González. Sanción: 3.000 euros. Obligación: Gestionar correctamente los residuos ganaderos, de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Agrarias, inmediatamente.

Valladolid, 13 de junio de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

41.368/08. *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre impago de cuotas al Fondo Especial de MUFACE.*

Los recibos del 2º semestre de 2007 de los/as mutualistas afiliados a las distintas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de este Organismo, cuyos datos disponibles figuran detallados en anexo adjunto que empieza por Angulo Aranguren, M. Jesús y finaliza en Tamayo Rubio, Jose Antonio, fueron devueltos por la Entidad Financiera designada por los citados/as mutualistas para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un plazo para el pago en la c/c 2716121082, abierta en el BSCH, de las cantidades adeudadas incrementadas en los recargos correspondientes, así como la fecha de baja en los casos en que proceda, al haber transcurrido el plazo de 6 meses a contar desde el vencimiento del mes siguiente al período a que corresponde el ingreso, 2º semestre de 2007.

El referido plazo finalizará el próximo 31 de julio de 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo Especial de Muface, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio el impago de los recibos indicados en la mencionada relación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 16 de junio de 2008.—Propuesto, La Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera, P.S., la Jefa de Área de Pensiones, M.ª José Soto Araneta.—La Directora General, M.ª Ángeles Fernández Simón.

Nombre y apellidos	Mutualidad	DNI	Dirección	Código postal	Población	Periodo impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
M. Jesús Angulo Aranguren.	General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia.	00130715	Bravo Murillo, 72.	28003	Madrid	1º sem 2007	7.57	30-Jan-08
Rufino Aparicio Escudero.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	3380895	Pza. Fernan Gonzalez, 7 BAJO.	40002	Segovia	1º sem 2007	19.18	30-Jan-08
Tomas Asensi Quiñonero.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	23191914	Cervantes, 7-9º E esc. 3ª.	30800	Lorca (Murcia)	1º sem 2007	16.10	30-Jan-08
José María Blasco García.	Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.	2044291	Gasometro, 18 4º-3.	43001	Tarragona	1º sem 2007	2.87	30-Jan-08